

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C., COLEGIO NOTARIAL, EN ADELANTE "LA ASOCIACIÓN", REPRESENTADA POR EL DOCTOR JUAN JOSÉ PASTRANA ANCONA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, EN ADELANTE "EL ISSFAM", REPRESENTADO POR EL C. GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR JOSÉ ARMANDO TAMAYO CASILLAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA ASOCIACIÓN", DECLARA:

A) QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN LO ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,907, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1955, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ YÁNEZ, ENTONCES TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 17 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL NÚMERO 110, A FOJAS 261, LIBRO 11 DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES, SECCIÓN CUARTA.

B) QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, PARA LO CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DURANTE EL BIENIO 2011-2012, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,544 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RICARDO CUEVAS MIGUEL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 210 DEL DISTRITO FEDERAL.

C) QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE CONTEMPLA: *EL CELEBRAR CONVENIOS GENERALES Y ESPECIALES QUE COADYUVEN A LA PARTICIPACIÓN DEL NOTARIADO NACIONAL EN LOS PROGRAMAS CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*, POR LO QUE ES DE SU INTERÉS EL CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

D) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 454 DE LA CALLE DE PASEO DE LA REFORMA, EN LA COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06600.


2. "EL ISSFAM", DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y TIENE FACULTAD PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL C. DIRECTOR GENERAL SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN VIII, 7 Y 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

B) QUE SU REPRESENTANTE, EL C. GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR JOSÉ ARMANDO TAMAYO CASILLAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES PROPIAS Y SUFICIENTES PARA LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 7 PRIMER PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I Y 14 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS Y CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2009, QUE LE FUE OTORGADO POR EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

C) QUE CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR MEJORES SERVICIOS QUE REDUNDEN EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EN SERVICIO ACTIVO, EN SITUACIÓN DE RETIRO, PENSIONISTAS, TRABAJADORES DE "EI ISSFAM", TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C. Y SUS DERECHOHABIENTES, TIENE INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C., COLEGIO NOTARIAL.

D) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR 1053, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11200, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE ES SU INTERÉS CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON LA FINALIDAD DE ASIMILAR LOS BENEFICIOS Y FACILIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL "SEPTIEMBRE MES DEL TESTAMENTO" A TODOS LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EN SERVICIO ACTIVO, EN SITUACIÓN DE RETIRO, PENSIONISTAS, TRABAJADORES DE "EL ISSFAM", TRABAJADORES DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C. Y DERECHOHABIENTES, QUE OTORGUEN SU TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, DURANTE LOS AÑOS 2011 Y 2012.



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES QUE LOS NOTARIOS PARTICIPANTES OFREZCAN A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EN SERVICIO ACTIVO, EN SITUACIÓN DE RETIRO, PENSIONISTAS, TRABAJADORES DE "EL ISSFAM", TRABAJADORES DE "BANJÉRCITO" Y SUS DERECHOHABIENTES, LOS BENEFICIOS Y FACILIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL "SEPTIEMBRE MES DEL TESTAMENTO", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.

SEGUNDA.- BENEFICIOS.- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LOS BENEFICIOS Y FACILIDADES SERÁN LOS MISMOS DURANTE TODO EL AÑO A LOS QUE SE FIJARON PARA LA CAMPAÑA "SEPTIEMBRE MES DEL TESTAMENTO" ANTERIOR AL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO RESPECTIVO, ES DECIR, SI EL TESTAMENTO SE OTORGA ANTES DEL MES DE SEPTIEMBRE, LOS BENEFICIOS Y FACILIDADES SERÁN LOS MISMOS QUE SE FIJARON PARA LA CAMPAÑA DEL AÑO ANTERIOR.

DENTRO DE DICHOS BENEFICIOS Y FACILIDADES NO QUEDAN COMPRENDIDOS AQUÉLLOS QUE CORRESPONDA OTORGAR A LAS AUTORIDADES FISCALES O ADMINISTRATIVAS.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "AMBAS PARTES"

"EL ISSFAM" SE OBLIGA A DIFUNDIR EL PRESENTE CONVENIO ENTRE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EN SERVICIO ACTIVO, EN SITUACIÓN DE RETIRO, PENSIONISTAS, TRABAJADORES DE "EL ISSFAM", TRABAJADORES DE "BANJÉRCITO" Y SUS DERECHOHABIENTES, A EFECTO DE QUE ÉSTOS ACUDAN A LAS OFICINAS DE LOS NOTARIOS PÚBLICOS PARTICIPANTES, PARA EL OTORGAMIENTO DE TESTAMENTO. LOS NOTARIOS PARTICIPANTES EN ESTE CONVENIO, SERAN DESIGNADOS Y COORDINADOS POR EL PRESIDENTE DEL COLEGIO O CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DONDE SE PRETENDA OTORGAR EL TESTAMENTO, CUYOS DATOS APARECEN EN LA RELACIÓN QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO.

EN TAL VIRTUD, LOS BENEFICIARIOS DEL PRESENTE CONVENIO QUE QUIERAN OTORGAR SU TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, ACUDIRÁN A LAS OFICINAS DE CUALQUIERA DE LOS NOTARIOS PARTICIPANTES Y MOSTRARÁN SU IDENTIFICACIÓN EXPEDIDA SEGÚN SEA EL CASO, POR LAS SECRETARÍAS DE LA DEFENSA NACIONAL, DE MARINA, "EL ISSFAM" Y BANJÉRCITO QUE LOS ACREDITE COMO MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EN SERVICIO ACTIVO, EN SITUACIÓN DE RETIRO, PENSIONISTAS, TRABAJADOR DE "EL ISSFAM", TRABAJADOR DE "BANJÉRCITO" Y DERECHOHABIENTE, ASÍ COMO EL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO Y EN SU CASO COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DE SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO, ADEMÁS DE COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA DE MATRIMONIO O CONSTANCIA DE HECHOS ANTE JUZGADO CÍVICO QUE ACREDITE EL CONCUBINATO Y/O CREDENCIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL ISSFAM, A EFECTO DE QUE EL NOTARIO PARTICIPANTE OTORQUE EL SERVICIO SOLICITADO.



CUARTA.- VIGENCIA

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, EMPEZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE SU FIRMA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ESTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO QUE PROPORCIONE UNA PARTE A LA OTRA, POR LO MENOS 30 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA EN QUE SE PRETENDA SU CONCLUSIÓN.


QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

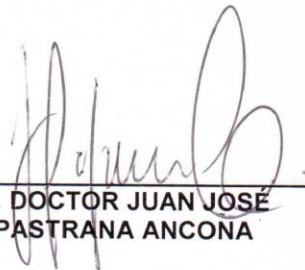
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE QUE SURJA ALGUNA CONTROVERSIA LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F, A LOS 2 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2011.

POR EL "ISSFAM"

POR "LA ASOCIACIÓN"


C. GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M.
JOSÉ ARMANDO TAMAYO CASILLAS


C. DOCTOR JUAN JOSÉ
PASTRANA ANCONA

